San Lorenzo, 01 de agosto de 2022

Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Pubicas
Presente

Me dirijo a usted con relación a las observaciones realizadas en el marco del proceso de contratación **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 28/22 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ASEO URBANO – CONTRATO ABIERTO - ID N° 417123,** a fin de realizar las aclaraciones correspondientes

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 3-) Se observa que la vigencia es hasta 31/12/24 y no se observa en el PAC que el llamado sea plurianual.

Se ha realizado las modificaciones conforme a lo solicitado.

OBSERVACION

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: 1-) La fecha tope de consultas, no se adecua a lo previsto en el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19 y 2157/2022.

Se ha realizado las modificaciones conforme a lo solicitado.

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: 2-) Dictamen de precios referenciales: no posee la combinación de precios/fuentes prevista en la normativa vigente.

Todos los ítems cuentan con 3 o más precios obtenidos. El dictamen remitido, expresa la fundamentación del porqué no fue posible realizar la combinación de 2 o más fuentes para la obtención de los precios referenciales conforme a lo siguiente:

U.O.C.

OBESERVACION:

Para los los ítems 1,3, 7, 8 y 9 se logró obtener más de una fuente de precios de mercado *(solicitud de cotización, precios publicados, y precios de adjudicaciones anteriores).*

Para los ítems 2, 4, 5 y 6, ***no fue posible obtener más de una fuente de precios,*** debido a la especificidad de los bienes solicitados considerando que los mismos requieren inscripciones serigráficas conforme a las especificaciones técnicas. No obstante, se obtuvieron **3 presupuestos** como resultado de **solicitudes de cotización de precios** a empresas del ramo correspondiente.

En el convencimiento de haber realizado las aclaraciones y modificaciones, se solicita la difusión a través del Sistema de Información de Contataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular me despido muy atentamente.

U.O.C. Jefa de U.O.C.